



**HABLAR DE LA CORTE A LA CIUDAD. LAS CARTAS ENVIADAS DESDE  
MADRID POR LOS AGENTES NAPOLITANOS, SICILIANOS Y MILANESES  
A MEDIADOS DEL SIGLO XVII\***

**Ida Mauro**

Universidad de Barcelona, España

Recibido: 02/12/2025

Aceptado: 05/02/2025

**RESUMEN**

A partir de una selección de documentos relativos a los años 1657-1662, el artículo analiza la tipología de textos con que los enviados ante el rey de las ciudades de Milán, Nápoles y Palermo comunicaban el estado de su legación, pedían recursos o informaciones, justificaban sus gastos y describían sus encuentros en la corte. Se presentan los diferentes estilos con que cada ciudad movía su negociación, subrayando los aspectos comunes y las peculiaridades, y las estrategias con que intentaban obtener atención. La frequentación de los mismos espacios en los mismos años por los enviados de las tres ciudades ofrece una visión de la polifonía de las instancias locales representadas en Madrid, y su difícil encaje en el laberinto cortesano. La comunicación hacia la ciudad remitente contribuía además a la construcción de un imaginario cortesano entre los súbditos, complementando las otras informaciones transmitidas por los sentantes del monarca o procedentes de avisos y crónicas.

**PALABRAS CLAVE:** procuradores; embajadas locales; Michele Cavaniglia duque de San Giovanni; Giuseppe Spucches; Danese Casati; Gian Giacinto Gradignani.

**INFORMING THE CITY ABOUT THE COURT. LETTERS SENT FROM  
MADRID BY NEAPOLITAN, SICILIAN, AND MILANESE AGENTS IN THE  
MID-17TH CENTURY**

---

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación “Redes de información y fidelidad (REDIF): mediadores de la Monarquía Católica y formación de saberes entre espacios locales y globales (siglos XV-XVIII)”, proyecto PID2023-146712NB-I00 financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Gobierno de España.

**ABSTRACT**

The article, based on a selection of documents written between 1657 and 1662, analyses the typology of texts with which the envoys to the king from the cities of Naples, Milan and Palermo communicated the state of their legation, requested resources or information, justified their expenses and described their meetings at court. The text presents the different styles chosen by each city for their negotiations, underlining the common aspects and peculiarities, and the strategies with which they tried to obtain attention. The frequentation of the same spaces in the same years by the mediators offers a polyphony of local instances represented in Madrid and in their difficult fitting into the court labyrinth. The continuous communication towards the sending city also contributed to the construction of a courtly imaginary among the subjects, complementing the other information transmitted by the monarch's representatives or from notices and chronicles.

**KEYWORDS:** procurators; local embassies; Michele Cavaniglia duke of San Giovanni; Giuseppe Spucches; Danese Casati; Gian Giacinto Gradignani.

---

**Ida Mauro.** Doctora por la Universitat Autònoma de Barcelona es profesora agregada de Historia moderna en el Departamento de Historia y Arqueología de la Universitat de Barcelona. Ha estudiado la circulación de obras de arte napolitano en España y el uso de las decoraciones festivas para la comunicación de mensajes políticos entre la ciudad de Nápoles y la corte virreinal (*Spazio urbano e rappresentazione del potere. Le ceremonie della città di Napoli dopo la rivolta di Masaniello (1648-1672)*, 2020).

En los últimos años se ha dedicado al estudio comparativo de las delegaciones de las ciudades de la monarquía española ante la corte, en el marco del proyecto de investigación REDIF, (*Redes de información y fidelidad*), que co-coordina con Diego Sola.

**Correo electrónico:** idamauro@ub.edu

**ID ORCID:** 0000-0001-8389-7236

---

## HABLAR DE LA CORTE A LA CIUDAD. LAS CARTAS ENVIADAS DESDE MADRID POR LOS AGENTES NAPOLITANOS, SICILIANOS Y MILANESES A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

La carta -instrumento de comunicación por excelencia, dúctil, pero al mismo tiempo muy débil y “voluble”<sup>1</sup>- es entre las diferentes tipologías de documentación que acompañan los momentos de la negociación entre cuerpos políticos locales, consejos centrales y corte de la Monarquía Hispánica la que muestra con más precisión el juego de las expectativas de las diferentes partes implicadas. La recepción de una carta real por una ciudad, y su lectura pública en la sede del gobierno municipal, es demostración del valor que tenía en el proceso de integración de los reinos a través del mantenimiento de un diálogo entre monarca y súbditos. La carta real era normalmente una respuesta a las peticiones presentadas por escrito o también a través del envío de un delegado en la corte, cuyas misivas eran también muy esperadas y podían ser objeto de lectura pública. Y efectivamente la correspondencia, junto con las instrucciones, es la documentación que ha permitido comparar las negociaciones ciudad-corte con la práctica diplomática.<sup>2</sup>

Si las cartas enviadas a la corte fueron siempre numerosas y continuas, en la dinámica de representación de las ciudades a través del envío de un mediador, parece que la comunicación escrita pase a un segundo plano, debido a la presencia de una persona que actuaba como “carta viva” delante del rey y de sus ministros.<sup>3</sup> En realidad, la mera existencia de un agente en la corte podía hacer multiplicar las misivas enviadas, para dirigir, presentar, asesorar y acompañar correctamente su delegación. La serie de minutias conservadas en los archivos locales y sus versiones oficiales en los legajos de

<sup>1</sup> Para una crítica del uso de la carta como fuente histórica véase: (ASSO, 2015).

<sup>2</sup> Si esto es verdad es también gracias a la preferencia por las “formas diplomáticas de las cartas” que se ha aplicado a toda documentación epistolar, inclusive la correspondencia administrativa (GAUDIN, 2017a: 135).

<sup>3</sup> Sobre dicha dinámica se está generando en los últimos años una abundante bibliografía, sobre la cual se reenvía a: (MAURO, 2023: 404-415 y FUERTES BROSETA, 2022: 14-16).

los diferentes consejos centrales, muestran toda una variedad de misivas: cartas de recomendación hacia los ministros o las personas que se pensaba que pudiesen ayudar en el negocio; cartas de creencias, dirigidas a los miembros de la casa real y al valido; nuevas instrucciones o peticiones extraordinarias; transcripción de otras cartas -y de documentación más antigua- con informaciones solicitadas por el mediador, o copia de otras misivas que ayudaban a entender el estado en que se encontraba la negociación, indicios necesarios para orientarse en el labirinto de la corte. Todas estas tipologías de textos se deben a la presencia del agente, aunque la carta misma podría hablar por sí sola, a pesar de la incertidumbre de los canales de comunicación (ARANEDA, 2023). Si el envío de misivas pone en evidencia la voluntad de las ciudades de desarrollar una acción diplomática propia a través de sus diferentes redes, que ha sido tratada en los estudios sobre la política urbana (ALAZARD, 2020; MUTO, 2020; UCCELLINI, 2021), las cartas enviadas a la ciudad no han recibido la misma atención,<sup>4</sup> y esto sorprende, si se considera la naturaleza bidireccional de los epistolarios y si pensamos que en estos documentos se encuentra la demonstración de la eficacia de las acciones comunicativas y de la atracción que un municipio podría ejercitar sobre otros sujetos y otros gobiernos municipales (ARIZAGA, SOLÓRZANO, 2007).

En las próximas páginas me ocuparé de las misivas recibidas en tres ciudades desde los agentes que habían enviado ante el rey, con la esperanza de poder verificar cómo estos textos tramitan una idea de la corte, de sus ministros y de sus maneras de hablar y de actuar en frente del representante local. Me centraré en las cartas enviadas por dos *oratori* de Milán, un agente de Palermo y sus procuradores, y un embajador de Nápoles, ya que todos ellos coincidieron en el Consejo de Italia y comunicaron con los mismos ministros. Su acción simultánea en la corte se dio en los años 50-60 del siglo XVII, en que los gastos para las guerras en curso, las revueltas locales y las recomposiciones de equilibrios generaron unas mediaciones frecuentes y entrelazadas.

### **Tipología y localización de las cartas**

La producción epistolar de los agentes en corte puede ser organizada por su destinatario y hay que reconstruirla a partir de los archivos de los consejos centrales y

<sup>4</sup> Una excepción podría ser *Gestores de la Real Justicia I* de Óscar Mazín (2007), basado sobre un corpus de cartas enviadas desde la corte, pero el receptor no es el gobierno municipal sino un cabildo catedralicio.

aquellos particulares de los ministros, religiosos y nobles con que intentaron establecer una relación (de manera más o menos exitosa). Sin embargo, el *corpus* más significativo de este conjunto es constituido por las cartas enviadas a la ciudad, entre las cuales urge una primera distinción entre las misivas enviadas más o menos frecuentemente, con informaciones y peticiones de carácter puntual, y las relaciones -más extensas- que hacen un resumen de toda la misión o de meses de negociaciones.<sup>5</sup> Estas últimas representan, con las cartas de creencias (y las instrucciones), el punto de contacto más evidente con la comunicación diplomática (LEDROIT, 2021). Además, entre las misivas de uso común, redactadas para finalidades concretas, es posible identificar unas tipologías por contenidos entre las cartas informativas -en que se solicita el envío de indicaciones para llevar adelante la mediación-, las que piden el envío de documentación y las que presentan los gastos realizados para obtener el envío de dinero a través de letras de cambio. Todas ellas ofrecen una mirada sobre la experiencia cortesana de un súbdito enviados a hablar “viva voce” de sus ciudades.

Las condiciones dispares en que se encuentra la documentación no permiten un estudio cuantitativo-comparativo, que de momento se podría plantear solo por las cartas reales enviadas a la ciudad (en que puede haber referencias a los agentes locales), las cuales ocupan normalmente una serie propia en los archivos, que a menudo ha sido recogida en publicaciones de fuentes y registros de documentos (como ejemplos: RIERA VIADER, 1999; VOLTES BOU, 1958; RODRÍGUEZ MOREL, 1999; LEVILLIER, 1915).

El rico y bien conservado epistolario del *Consell de Cent* de Barcelona ha permitido realizar un primer estudio estadístico para los siglos XV-XVI (BAYDAL, 2009), que espera ser continuado y profundizado, ya que se centra solo en las cartas enviadas (la serie de las *Lletres closes*), mientras la serie de misivas recibidas, contenidas en los volúmenes de *Lletres comunes originals* -no digitalizadas y tampoco estudiadas sistemáticamente hasta la fecha- tiene un carácter casi extraordinario por la cantidad de sus documentos y su estado de conservación. Algo parecido había existido también en el antiguo archivo municipal de Nápoles, ya que la descripción de los fondos realizada por Bartolommeo Capasso habla claramente de la presencia de una serie de

<sup>5</sup> Un ejemplo de relación, cercana al contexto del presente artículo, es el documento analizado por Giovanni Muto sobre la delegación de los *seggi* napolitanos enviada ante la reina Mariana de Austria durante su viaje hacia la corte en 1649 (MUTO, 2012).

cartas de reyes, virreyes y otros príncipes extranjeros, otra serie de memoriales presentados al virrey (o directamente al rey, a través de los embajadores cívicos), y 16 volúmenes de cartas recibidas, ordenadas con sus índices (en que sobresalían aquellas relativas a las embajadas), con 11 volúmenes de *Litterarum*, es decir minutias de las cartas enviadas (CAPASSO, 1876: 23-24, 243-244, 246-247). La gran mayoría de este fondo se perdió después de la Segunda Guerra Mundial (1946), para este artículo se han recuperado algunos ejemplares de cartas supérstites en los volúmenes aún accesibles del archivo municipal, en los manuscritos misceláneos de la Biblioteca Napoletana di Storia Patria y en el fondo de la antigua biblioteca brancacciana ahora en la Biblioteca Nazionale di Napoli.

En otros archivos, más afortunados, las cartas recibidas son normalmente recogidas en las mismas actas de los consejos municipales, en que se leían y discutían, como se observa en las Actas del Consejo de Zaragoza<sup>6</sup> o en el *Manual de Consells* de Valencia. Los *Atti del Senato* de Palermo, en cambio, recogen las copias de las cartas a enviar para dar ejecución a las decisiones tomadas en cada reunión y de las eventuales instrucciones a entregar a los nuevos agentes. Son estos los textos principales de que sacar informaciones sobre la visión de la corte, transmitida por el procurador, ya que en la serie *Lettere e viglietti* del mismo archivo no encontramos muchas cartas de los procuradores en corte si no cartas de reyes y autoridades (el virrey, el embajador español en Roma, el arzobispo...). Por el otro lado, los gastos de las delegaciones son recogidos de manera “ocasional” en la serie *Proviste*.<sup>7</sup>

Para el Senado de Milán, en cambio, la documentación fue agrupada alrededor de las diferentes misiones de *oratori* y embajadores en la serie *Ambasciatori, agenti, oratori* del fondo Dicasteri del Archivio Storico Civico, en una organización por “valija de los embajadores” que destaca la importancia de esta práctica más que en cualquier otro archivo municipal de las ciudades de la Monarquía.<sup>8</sup> Si por un lado esta disposición

<sup>6</sup> Un ejemplo entre muchos otros sería la carta del 15 de septiembre 1653, enviada desde la corte por los embajadores Felipe Gozo y Juan Antonio Olmis y Casanate. Archivo Municipal de Zaragoza, Libro de Actas del Consejo, 62 (1652-1653), f. 505r.

<sup>7</sup> En esta serie -en que se disponen (proveen) pagos para actos de representación del Senato en el Reino, como las embajadas enviadas a los virreyes entrantes, o las fiestas de la ciudad- encontramos solo en una ocasión el envío de 400 ducado para gastos en la corte para resolver las lites del Senato (Archivio Storico Comunale di Palermo - ASCPa, Proviste del Senato, 1662-1663).

<sup>8</sup> Hay que ver aquí la acción del archivero Angelo Salomoni que reconocía en las delegaciones del Senato un claro instrumento de gobierno, como dio a conocer en su recopilación de las diferentes delegaciones del Senado, de 1806 (SALOMONI, 1806). Sobre el concepto de “valija de embajadores” en la

simplifica el trabajo al investigador (ya que todos los documentos aparecen en los mismos volúmenes, en sucesión cronológica: las instrucciones, las cartas de creencias, aquellas enviadas desde la corte y la relación final) por el otro separa la gestión de la delegación de los otros asuntos que está tratando la ciudad en los mismos meses y la aleja de su contexto.

Las diferencias entre el estado de la documentación hace aún más necesaria una lectura cruzada de las delegaciones enviadas en los mismos años antes los mismos interlocutores -en este caso en primer lugar el rey y el Consejo de Italia y de Estado- en cuanto las informaciones se van compensando y es posible detectar las diferentes estrategias con que cada ciudad intentaba lograr llamar la atención hacia sus peticiones, buscar sus propios canales y vías de comunicación cuanto más posible diferentes de los de las demás.

### Tres dinámicas de mediación

Comparando las cartas de los últimos años cincuenta y primeros años sesenta del siglo XVII encontramos las delegaciones de Michele Cavaniglia, duque de San Giovanni Rotondo por la Ciudad y Reino de Nápoles (1659-1660), las misiones del clérigo Gian Giacinto Gradignani (1657-1658) y Danese Casati (1659-1660) *oratori* del consejo de Milán, y la larga estancia en la corte del jesuita palermitano Giusppe Spucches (1650-1668), que llegó como agente del *Senato* de Palermo y sucesivamente obtuvo la promoción como predicador de Felipe IV (NEGREDO DEL CERRO, 2006: 445).<sup>9</sup> La primera, la única llevada por un noble, pretendía el reconocimiento del título de embajador de Nápoles, distinción que había sido acordada al Cavaniglia en su estancia anterior en la corte (1642-1648), donde había entrado en contacto con muchos ministros, como el valido Luis de Haro, con quien volvió a encontrarse en su segunda misión (MAURO, 2014). La petición era funcional a la misma subsistencia del

---

comunicación entre ciudades y corte véase BERNABÉ GIL, 2007: 227-236; FUERTES BROSETA, 2022: 162-171.

<sup>9</sup> Sobre la delegación del Cavaniglia se conservan dos extensas relaciones, redactadas a mediados y al final de su misión de la Biblioteca della Società Napoletana di Storia Patria (BSNSP, ms. XXIII B 8, *Relatione del Duca di San Giovanni de' trattati della sua legatione*, ff. 387-411; *Relatione seconda del Duca di San Giovanni sopra i trattati della sua legazia in Madrid li 6 di luglio 1660*, ff. 416-450), las de los oratori de Milán son documentadas por registros de pagos, relaciones breves y otras cartas del Archivio Storico Civico di Milano (ASCMi, Dicasteri 152 -misión de Danese Casati- y 157 -misión de Gian Giacinto Gradignani-), la actividad de mediador de Spucches se puede reconstruir por nombrosas copias de las minutias del *Senato* de Palermo y por algunas misivas originales enviadas de Madrid, Archivio Storico Municipale di Palermo (ASCPa, Atti del Senato 1662-1664).

Cavaniglia en la corte, ya que el tribunal de San Lorenzo de los *seggi* de Nápoles había establecido que la financiación destinada a la legación (el importe significativo de 4.000 ducados) habría sido liquidada solo después de la recepción del duque como embajador.<sup>10</sup> Sin embargo, en 1658-1659 la opinión de los consejos se resistía al reconocimiento de este título, a pesar de que en un primer momento había sido acordada por el mismo virrey de Nápoles y fue aparentemente aceptada en su entrada en Madrid, cuando recibió visitas del secretario del Consejo de Italia, del regente Capece Galeota, del otro regente Salamanca, de Cristóbal de Moscoso y de otros ministros del Consejo de Castilla.<sup>11</sup> Esto es lo que se lee en las relaciones del Cavaniglia, interesado a enviar a Nápoles noticias útiles a poner en marcha el pago de su subsidio. Estas atenciones fueron sucesivamente censuradas con el mismo uso del título de embajador, considerando que su uso tenía que limitarse solo a los representantes de príncipes y estados soberanos, y añadiendo que en la época del conde duque se había concedido con demasiada generosidad,<sup>12</sup> dando lugar a “reprensibili novità” que ahora ya no valían si no se basaban sobre privilegios anteriores.<sup>13</sup> Según Cavaniglia, a causa de este uso restrictivo estados pequeños como la República de Lucca habían tenido que defender - alegando un privilegio de Carlos V- su derecho a enviar un embajador y no solo un *residente*, y también la ciudad de Mesina corría el riesgo de ser privada de la facultad de enviar embajadores, y “se non dimostrava il particolare privilegio che tiene non lo havrebbe mai rihavuto”.<sup>14</sup> Los embajadores de Mesina fueron los que en los años sesenta insistieron más de otros para un reconocimiento de su título y prerrogativas, intentando impugnar la decisión del Consejo de Italia tomada en respuesta de las insistencias del mismo duque de San Giovanni, según la cual los representantes de los súbditos solo podían gozar del “nudo nombre” de embajadores (MAURO, 2018).

Dicha resolución del Consejo había sido obtenida gracias a las argumentaciones eruditas del Cavaniglia que presentó ejemplos históricos del uso del término *legato*/embajador desde la época de la Roma imperial<sup>15</sup> y pidió que le enviasen desde

<sup>10</sup> Archivio Storico Municipale di Napoli (ASMN), Conti e documenti giustificativi 1659-1660, núm. 243, F213; Conti e documenti giustificativi 1658-1659, núm. 245, F214.

<sup>11</sup> BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 391.

<sup>12</sup> Sobre esta concesión véase BALESTRA, 2023.

<sup>13</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 442.

<sup>14</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 443.

<sup>15</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 443 “fecì perciò gran forza nel termino di legato, usato nella Repubblica et Impero Romano anche con sudditi li quali corrisponde alla nostra voce d’Ambasciatore, facendo

Nápoles copias de las cartas de Felipe II y Felipe III en que se usaba la expresión “embajador de Nápoles” para referirse a sus antecesores. Además, subrayaba que esta denominación comportaba necesariamente un trato distinto

“ragionano d’Eccellenza a chi ne tiene il nome d’Ambasciatore [...] Gli Italiani tutti, e specialmente non vassalli di Sua Maestà concorrono ad honorarlo nel medesimo modo [...] Oltre l’esterna apparenza di stima, che apporta a forestieri per la singolarità del nome, vi è il rispetto de’ Ministri assai superiore a quello che dimostrano a Deputati, o Comissarii o Embiado, termini usati in Spagna et à oratori che dicono in Milano”.<sup>16</sup>

Ahora bien, al parecer las atenciones que recibía el duque no eran acordes a la consideración de su rango. Por ejemplo, se quejaba que el contenido de las cartas enviadas por Felipe IV a Nápoles sobre su legación le llegase con dificultad,<sup>17</sup> mientras los *oratori* de Milán activos en la corte en los mismos años resultaban más ágiles en tener acceso a las informaciones y a la misma documentación de los oficiales del Consejo de Italia. Danese Casati obtenía copias de cartas enviadas por el rey “pagándolas” directamente a la secretaría de Milán y Gradignani, a través de “un confidente”, había podido ver la consulta sobre el memorial que había presentado y avisar prontamente su ciudad.<sup>18</sup> Era una práctica eficaz de soborno, que intentó también el Cavaniglia, pero el secretario del Consejo Pedro Coloma sancionó al oficial que había aceptado una oferta de dinero de parte del napolitano para pasárselas informaciones.<sup>19</sup>

En respecto de su dignidad, el duque de San Giovanni pedía con frecuencia audiencias al monarca, visitaba a menudo a los ministros e intentaba asistir a sus reuniones, como por ejemplo a las juntas que se tenían en casa del Presidente del Consejo de Castilla para estudiar “espedienti di cavar denari da tutte le parti della monarchia”,<sup>20</sup> con presencia de autoridades como el presidente del Consejo de Hacienda o el duque de Medina de las Torres (ex virrey de Nápoles, considerado un interlocutor de confianza de Cavaniglia).

---

distintione fra il titolo e la sentenza e privilegio della legatione secondo la legge coll’esempio de medesimi historici spagnuoli dimostrai che vi era stata varietà de’ nomi, poiche Mariana chiamò ambasciatori quelli che la Città di Saragosa mandò al Sig.r D. Fernando il Cattolico.” Se refiere a la Historia general de España, Juan de Mariana).

<sup>16</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 450.

<sup>17</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 428.

<sup>18</sup> ASCMi, Dicasteri 157, Sommario delle spese straordinarie di don Gian Giacinto Gradignani (1659).

<sup>19</sup> Cavaniglia consideraba que “in tali affari la prudenza insegnă a non risparmiarlo” (es decir, a no ahorrar dinero). BSNP, *Relatione seconda*, f. 427. Sobre la red de los oficiales de los consejos centrales y su manejo de los papeles, se reenvía al trabajo de Guillaume Gaudin (GAUDIN, 2017b) sobre el oficial del Consejo de Indias Juan Díez de la Calle.

<sup>20</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 417.

Es evidente que una actuación de este tipo generase desconfianza y molestia en los ministros. Por el otro lado, los *oratori* actuaban como gestores y parecen visitar a presidente y regentes del Consejo solo en su llegada a la corte y en los días señalados (como en Navidad) y el agente Spucches -por su calidad de eclesiástico y de predicador del rey- se movía fácilmente por los espacios de la corte, entrevistándose con todos los ministros y secretarios del Consejo de Italia y de Estado. Bajo sus direcciones operaban los procuradores del *Senato*, enviados desde Palermo o escogidos por el mismo jesuita en Madrid. Había procuradores ya antes de la llegada de Spucches, pero su larga estancia y su posición aventajada llevó a la creación de una red clientelar de agentes, a través de la cual señalaba al *Senato* los súbditos sicilianos residentes en la Villa y Corte, favoreciendo su ascensión social. Carlo Argomento y Valguarnera, por ejemplo, fue escogido como procurador en 1662 y recibió rápidamente la procura del *Senato*; al acabar sus gestiones, fue recomendado para ocupar una plaza vacante del Giudicato della Dogana de Palermo y desde Palermo se escribió a los ministros del Consejo de Italia para solicitar dicha asignación.<sup>21</sup> La proximidad de Spucches al secretario Coloma llegaba al punto que el mismo secretario del Consejo sugirió al jesuita el nombre de un posible procurador de Palermo, un tal Giuseppe (¿José?) Aguilar.<sup>22</sup> Estas prácticas podrían haber sido muy frecuentes, porque un procurador que se podía considerar “hechura” del secretario constituía una indudable garantía de eficacia.

Ya que los procuradores cuidaban al mismo tiempo los propios negocios de Spucches, el jesuita en un primer momento acabó pagando también las gestiones que ellos llevaban para el *Senato*, por “scrupolo”, como comentaba en una misiva enviada a Palermo.<sup>23</sup> Sin embargo, para asegurarse que el predicador siguiera en su papel de “coordinador” de las mediaciones de la ciudad, el *Senato* lo animó en 1662 a no tener escrúpulos, asumiendo todos los gastos de los procuradores escogidos por él y confiándole una completa autonomía (“onde il Senato per saldar questa difficultà, et insieme toglier a V. P. R. lo scrupolo, le manda qui congionto un ampio potere di elegger gli Procuratori come è per il tempo che vedrà convenire, assentar loro salario senza

<sup>21</sup> ASCPa, Atti del Senato 1662-1664, ff. 206r, 264r, 268v.

<sup>22</sup> ASCPa, Atti del Senato 1662-1664, f. 94r.

<sup>23</sup> No tenemos el original de la carta, que sin embargo queda parcialmente recogida en la respuesta del *Senato*.

altra partecipatione et andarglielo pagando a suo compiacimento”).<sup>24</sup> Como consecuencia, en las instrucciones entregadas a los procuradores se encuentra una única, reiterada, recomendación: atenerse a seguir estrictamente las indicaciones de Spucches. La acción era claramente cumplimentada por las cartas enviadas por el *Senato* a los ministros, que no se limitaban a presentar a los procuradores para que fueran escuchados como “viva voce” de la ciudad, si no que ofrecían muchos datos sobre las razones del cometido, para asegurarse que la defensa de los intereses de Palermo pudiera llegar más allá de las competencias comunicativas del procurador.<sup>25</sup>

La gestión autónoma de los recursos del *Senato* concedida a Spucches era una práctica impensable en otras delegaciones de súbditos de los territorios europeos, donde se controlaba con atención que los fondos públicos no se empleasen para los intereses particulares del mediador. Sin embargo, la presencia de Spucches permitía esta confianza: como predicador era miembro de la misma corte y llevaba 13 años sirviendo de manera discontinua al *Senato*, logrando arrestar las pretensiones de la ciudad de Mesina, que a través de sus embajadores –“con adherenza, con rimesse, e con molti favori”–<sup>26</sup> solicitaba la residencia alternada del virrey entre las dos ciudades y otros privilegios que habrían perjudicado la economía de Palermo (como el puerto franco y el monopolio de las sedas sicilianas) (RIBOT, 1982). El choque local entre las dos capitales del Reino de Sicilia tuvo en la corte un campo de juego privilegiado en que se confrontaban también las dos modalidades de mediación aquí descritas: la de las embajadas y recepciones oficiales, y la de los procuradores/gestores, que se movían con mayor facilidad entre las secretarías de los consejos.<sup>27</sup>

<sup>24</sup> Y sigue: “può ella senza dipendenza alcuna eliger altri a suo gusto, e sodisfatione e secondo il travaglio e merito remunerarli [...] resterem contenti che oprasse solamente l’ingegno indirizzando gli procuratori e commettendo loro quanto dovranno esseguire, ... e solamente nelle cose più considerabili degne della sua perspicacia oprar da se stessa”. ASCPa, Atti del Senato 1662-1664, ff. 209v/210r.

<sup>25</sup> Véanse el listado de cartas enviadas en 1662 contra las pretensiones de Mesina a los antiguos virreyes de Sicilia (marqués y marquesa de Los Vélez, el conde de Ayala), el marqués de Velada, presidente del Consejo de Italia, los regentes Marini, Alonso de Oca, duque de Montaña Real, conde de Mora, el marqués de Torralba, y los secretarios Coloma, don Pedro Fernández del Campo (secretario de Estado) y los Luis Oyanguren (de Estado y de Italia), los nobles sicilianos en la corte, como el duque de Montalto, y otros nobles de referencia para la política italiana, como el duque de Medina de las Torres, don Fernando de Borja y el duque de Alba, consejero de Estado (ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, ff. 264v-268r).

<sup>26</sup> En particular, se reconocía que “Dimorando in codesta corte due giurati di Messina assistiti con adherenza, con rimesse, e con molti favori, e tutti sinhora riuscirono loro inutilo colpendo senza frutto nello scudo robusto delle sode oppositioni, e resistenza fatta da Vuestro Padre Reverendissimo” (ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, f. 209v).

<sup>27</sup> El Senato habla claramente de la corte como un campo de juego en ocasión de la indisposición por enfermedad de Spucches “poi che scoprendo i Messinesi per questo nostro infortunio il campo senza

### La gestión de los gastos. La vida del agente en Madrid

El factor económico, más que las probabilidades de éxito, era el elemento que marcaba las diferencias entre las dos modalidades. El coordinador Spucches recibía del *Senato* unos importes vía letras de cambios con que tenía que pagar el sueldo de los procuradores y realizar los gastos necesarios para vivir con el “decoro dovuto ad un suo pari, valendosi di carrozza e di quanto avrà bisogno, e per dimostratione estrinseca e per il proprio cómodo”, sin tener que presentar justificación de los gastos.<sup>28</sup> De este modo podía activar los procuradores *in situ* cuando había la necesidad, generando una despesa asumible para el *Senato* de Palermo, que, en cambio, para el mantenimiento del decoro de un embajador habría tenido que pedir una autorización al rey para utilizar los fondos públicos. Delante de la embajada de Mesina, de hecho, se planteó la necesidad de tener una mayor visibilidad, pidiendo a Spucches de solicitar al rey de poder gastar el dinero de la administración o del patrimonio para enviar un nuevo agente ordinario con procuradores y advocados estables.<sup>29</sup>

El duque de San Giovanni, que actuaba como embajador, no habla nunca de las cantidades gastadas; refiere solo que fueron ingentes, que entregó muchos regalos y que lo hizo por su generosidad y amor hacia su patria, exponiendo su casa a riesgos muy grandes.<sup>30</sup> También en su caso no era necesario una relación meticulosa de los gastos, con la sola aceptación en la corte como embajador se habría garantizado la ayuda de costa necesaria (pagada a través de un agente del mercader Angelo Felice Ghezzi activo en la corte)<sup>31</sup> que, sin embargo, tardó mucho en llegar, como se lee de las insistencias de la mujer y del hijo ante el tribunal de San Lorenzo.<sup>32</sup> Además, más allá de la retórica de su relación, es muy probable que las largas estancias en la corte pudieran garantizar otros beneficios particulares más difíciles de documentar, como ha demostrado el estudio de Davide Balestra (2023) sobre la embajada de Pier Giovanni Capece Galeota de 1628-1629. Por las veces que el duque entró en el Alcázar y en los palacios de los ministros, no hay duda de que sus gastos de representación fueron muy elevados; basta

difesa si sono avanzati tant’oltre, che d’ogni parte ne vien riscontro” (ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, f. 270r).

<sup>28</sup> ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, f. 210r. Véasen los importes destinados a él en el libro de las provisiones del Senato (ASCPa, Proviste del Senato, 1662-1663).

<sup>29</sup> ASCPa, Atti del Senato 1662-1664, f. 271r.

<sup>30</sup> BSNP, *Relatione seconda*, ff. 428, 448.

<sup>31</sup> ASMN, Conti e documenti giustificativi 1659-1660, núm. 243, F213, ff. 294r-v.

<sup>32</sup> ASMN, Conti e documenti giustificativi 1657-1659, núm. 245, F214, f. 212r.

solo considerar el importe de las propinas recogidas en los listados de dispendio extraordinario entregados por los *oratori* de Milán.<sup>33</sup> Danese Casati, en su entrada en la corte en julio de 1660, cuando el Cavaniglia se encontraba aún en Madrid, distribuyó *mance* (literalmente “propinas”) por 936 reales en las visitas protocolarias a los ministros y en la audiencia real;<sup>34</sup> más generoso resultó ser Gian Giacinto Gradignani en su primera misión de 1658-1659, que en la Navidad de 1658 gastó hasta 100 reales en propinas en la casa de cada ministro y, para justificarse, indicó que había seguido el estilo de su antecesor, Carlo Cassina.<sup>35</sup>

El listado de las propinas dibuja la geografía madrileña de los *oratori*: las casas del valido Luís de Haro y del duque de Alba, las de los presidentes del Consejo de Italia, el conde de Castrillo y el marqués de Velada (antiguo gobernador de Milán), de los regentes de Italia, Alfonso de Oca, Carlo Belloni, el conde de Mora, el duque de Montaña Real, Gaspar de Sobremonte, Benito Tréllez, o del secretario de Estado y de Italia, Luis de Oyanguren, del fiscal del consejo de Italia, Andrés de la Torres o del responsable de la secretaría de Milán, Diego de la Torre (BARRIENTOS GRANDÓN, 2023-2024: II 856). Son claramente los mismos nombres citados en las relaciones del duque de San Giovanni, y coinciden con los destinatarios de las cartas de recomendación del *Senato* de Palermo. Si cada ministro podía tener entre dos y seis porteros, visitar a los reyes suponía pagar propinas a los dos porteros de cadena, los de primera y segunda sala, los de cámara y los del cuarto de la reina o de los príncipes (si se visitaban). Tal vez para ahorrar, Danese Casati fue a ver una vez al rey en el Pardo, donde el importe resultaba reducido, ya que había “solo” un portero de despacho, dos archeros, dos escuderos y dos porteros del palacio.<sup>36</sup>

Y, después, había los gastos de regalos para el Consejo de Italia. Danese Casati regaló en la Navidad de 1660 seis capones y una caja de turones de Alicante al primer oficial de la secretaría de Milán, un “baulete” de plata con fruta confitada a otro ministro, una cajita de pasta real y tres cajas de confitados de Génova para los otros

<sup>33</sup> La documentación milanesa es muy abundante de referencias sobre los gastos y las modalidades de pago, desde las primeras delegaciones del siglo XVI. ASCMi, Dicasteri, f. 133, fasc. 6 *Ordinazioni dell'ufficio di Provvisione perchè si paghino al magnifico sig. Ottaviano Cusano le spese fatte nell'ambasciata a S.M. in Germania e Fiandra negli anni 1543 e 1544.*

<sup>34</sup> ASCMi, Dicasteri, 152, *Sommario delle spese straordinarie fatte dal signor Danese Casati (1661).*

<sup>35</sup> ASCMi, Dicasteri, 157, *Sommario delle spese straordinarie fatte da don Gian Giacinto Gradignani (1659).*

<sup>36</sup> ASCMi, Dicasteri, 152, *Sommario delle spese straordinarie fatte dal signor Danese Casati (1661).*

componentes del Consejo.<sup>37</sup> Gradignani, en cambio, regaló capones y fruta confitada a cada miembro del consejo. Si se verificaban efemérides de la Casa Real o de la Corona (a Danese Casati “tocó” la paz con el rey Carlos II de Inglaterra, a Gradignani la elección del emperador Leopoldo I y la paz de los Pirineos) era oportuno contribuir a las luminarias, exponiendo durante tres noches unas velas en las ventanas de la residencia. En fin, si había nacimientos de infantes o muertes de algún miembro de la familia real se tenía que acudir de nuevo en palacio (pagando las debidas propinas) y presentar regalos a la reina por el alumbramiento o ir vestidos de luto (Gradignani estuvo en el momento del nacimiento del infante Felipe Próspero, mientras su segunda misión coincidió con los lutos para la muerte de Felipe IV).<sup>38</sup> A parte de esto había, por supuesto, los gastos propios de la negociación: copias de cartas, derechos de secretaría, papeles sellados, impresión de memoriales, eventuales traducciones y el correo, en que también -como veremos- se observaban diferentes estilos y estrategias.

Los listados presentados por los *oratori* no nos hablan de lo que valía sustentarse en la corte, ya que cada representante recibía un sueldo para sus gastos personales. Mucho más precisos son los registros de los enviados catalanes, valencianos y aragoneses, donde el control era más atento. Para la embajada de los tres estamentos de la Diputación de Aragón de 1571 aprendemos que la delegación estaba acompañada, en su viaje y en la estancia en Madrid, por un personal de servicio, donde, a parte de los criados, había un cocinero con su ayudante, un despensero con tres ayudantes, un *butiller* con su mozo, un trinchante, un repostero de plata con su mozo, un aposentador, un vehedor, un mayordomo, un *Maestre Sala*, un secretario, dos porteros y un capellán.<sup>39</sup>

La mayoría de las embajadas locales, como aquellas de Mesina, citadas con frecuencia por la documentación de Palermo, tenían probablemente una dimensión social y económica parecidas. El duque de San Giovanni informa de un robo que había sufrido su mayordomo y de la sucesiva denuncia, en que el presidente de la sala

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> ASCMi, Dicasteri, 157.

<sup>39</sup> Archivo de la Diputación del Reino de Aragón, Ms. 218, “Gasto hecho por mi Joan Cercito presbitero en la jornada que los señores diputados y caballeros hicieron a Castilla a dar enbaxada a Su Magestad en el año 1571, saliendo a 30 de julio”.

criminal no quiso reconocerle el título de embajador.<sup>40</sup> Es una pista útil para recuperar informaciones sobre personajes que salen difícilmente en las cartas enviadas desde la corte pero que estaban implicados con la dinámica de mediación y disponían de una mayor movilidad por su rango social y su posibilidad de comunicarse directamente con el mundo de porteros y criados de los ministros. En realidad, podríamos considerar el circuito de procuradores de Palermo como parte del servicio de Spucches, que con el dinero recibido por el *Senato* se ocupaba de su comodidad y decoro y del sueldo de los procuradores, los cuales a la vez escribían a Palermo para asegurarse del envío de las letras de cambio y presentar sus propios méritos, más allá de los posibles reconocimientos del jesuita.<sup>41</sup>

### Traducir la dilación, o el difícil manejo del tiempo

El aumento de los gastos por días, la necesidad de tirar “del propio”, la dificultad de encontrar fiadores y los altos tasos de interés (como reconocía el orador Gradignani: “in questa Corte vivo senza credito alcuno di banchieri di costí e pagando per qualunque debito mio straordinari interessi”)<sup>42</sup> son unos de los temas más frecuentes en las cartas y llevaban a una evidente impaciencia antes los tiempos de resolución de la corte.

No es intención del presente artículo mesurar estas demoras, ni compararlas con las de otras cortes, pero es interesante ver cómo se comunicaba a las instituciones locales el sentimiento de impotencia y frustración en la espera de las cartas reales o de las consultas de los consejos. Las relaciones del duque de San Giovanni son las que reproducen esta situación con tonos más literarios. El Cavaniglia era príncipe de la reconstituida Accademia degli Oziosi (MIRANDA, 2000) y demuestra conocer muy bien el léxico del tedio cortesano cuando escribe que le parecía “di essere chiuso in un laberinto di mali per lo pericolo di perdere in un medesimo tempo la giurisdizione e la prerogativa del detto titolo” [de embajador].<sup>43</sup>

Su legación era delicada, porque iba a pedir la restitución de la jurisdicción de la anona que el conde de Oñate había quitado a la ciudad después de la revuelta de 1647-

<sup>40</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 445 “Il presidente della ruota de giudici criminali che qui chiamano sala criminale vedendo riferire un furto fatto al magior domo del Duca di San Giovanni Ambasciatore di Napoli, lo riprese, dicendogli che tacesse quel titolo”.

<sup>41</sup> ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, Cartas de Carlo Argomento y Francesco da Vetrano.

<sup>42</sup> ASCMi, Dicasteri, 156. Lettera di don Gian Giacinto Gradignani (1658).

<sup>43</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 428. La “giurisdizione” es la jurisdicción de la anona que quería recuperar para la ciudad de Nápoles

1648. El silencio del rey y del valido son interpretados como un mal presagio, así como las respuestas ambiguas de los regentes (“come d’oracoli con sensi ambigui”),<sup>44</sup> o las maneras evasivas con que se exageraba la importancia del asunto para dar a entender que su resolución habría necesitado mucho tiempo (“quando erano importunati da me più rompevano in esaggerare la difficolà e gravezza del negotio”).<sup>45</sup> El duque denuncia la intencionalidad de la dilación del secretario Iñigo Lopez de Zarate que “si ostina a non passare le lettere per la firma del re, o a passarne solo alcune”<sup>46</sup> y lo amenaza de ir a quejarse con el rey. Además, entiende (de hecho, intuye) también el cálculo del tiempo en la comunicación de las decisiones aprobadas por el rey, que le fueron entregadas justo antes de la salida del monarca de la corte para la Semana Santa, de manera que no hubiera más respuestas e insistencias. En la misma carta real sabe destacar la búsqueda de palabras y expresiones oportunas para placar las iras por el trato recibido por ministros y oficiales (“la benignità tanto propria sua atta a consolar de la durezza del cuore di ministri”).<sup>47</sup> La reiteración de estas circunstancias, explicadas a la ciudad con tonos desesperados y la frustración de quien había sufrido más veces el juego de la dilación (“questa esperienza sempre mi fu noiosa”) tenían que contribuir a la difusión de la imagen de una corte que era como una gran pesadilla (“l’inesplicabile afflitione colla quale mi sono ingolfato di nuovo in questo Palazo de mali”).<sup>48</sup>

La única estrategia posible, utilizada por la mayoría de embajadores y agentes, era ir a despedirse y usar la exageración para amenazar una salida de la corte sin una resolución, que habría generado indignación en los súbditos: “gli esaggerai la novità del successo, non essendovi esempio, che alcuno de suoi inumerabili vassalli sia partito sconsolato dalla sua Reale presenza la quale come viva imagine di Dio sempre consola e ralegra.”<sup>49</sup> Fue exactamente esta la solución que encontraron el consejo y los embajadores de Mesina en 1666 (RIBOT, 1982: 106-107; ÁLVAREZ-OSSORIO, 2000), obstaculizados también por las maniobras de Spucches que (según los palermitanos) logró que no se concediera a la ciudad del estrecho nada que no hubiera sido aprobado antes por el agente del *Senato* de Palermo. El mismo duque de San

<sup>44</sup> BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 399.

<sup>45</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 438. Véase también BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 398.

<sup>46</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 449.

<sup>47</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 431.

<sup>48</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 448.

<sup>49</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 424.

Giovanni acabó por volver solo con la esperanza de la respuesta (que habría sido comunicada directamente al virrey de Nápoles) y los agradecimientos por el generoso donativo presentado.<sup>50</sup>

Por el otro lado, a veces las impaciencias eran debidas a la constante incertidumbre del correo, en la espera de informaciones de las instituciones locales, sobre el envío de recursos (Gradignani) o en remitir las copias de los documentos solicitados (Cavaniglia). La fluidez de las informaciones, como ya observó Braudel en su *Mediterráneo*, marcaba los tiempos de la mediación (BRAUDEL, 2016 (1949): 361-370). Para asegurarse de la recepción de las cartas y solicitar una rápida respuesta de Spucches, el *Senato* de Palermo hizo esperar en un puerto español la feluca con que envió a Madrid en 1662 al procurador Francesco de Vetrano.<sup>51</sup> En cambio, Gian Giacinto Gradignani envió sus misivas y memoriales impresos por muchas vías (“Lione, Paraggi, San Sebastiano, Barcelona ed Alicante”),<sup>52</sup> con un aumento significativo de los gastos. En las cartas consultadas no se ofrecen más informaciones sobre los sistemas de correos, que tendrán que ser estudiados en una más amplia comparación de documentos, para observar como se coordinaban con las estafetas, se protegía la información enviada y se esquivaban los riesgos del Correo Mayor. Por supuesto, las modalidades (y facilidades) variaban en base a las distancias, y los ya citados embajadores de la Diputación de Aragón podían permitirse enviar su propia estafeta a Zaragoza para informar con regularidad sobre el estado de su legación.

### **Las orejas y los ojos de la ciudad. Noticias para el gobierno local**

Más allá de las batallitas de este numeroso ejército de negociadores, la importancia de la comunicación epistolar aquí presentada se encuentra exactamente en el flujo constante de informaciones entre instituciones locales, particulares (oficiales, ministros o regentes) y corte que caracterizaba el engranaje mismo de la monarquía. Si se ha constatado el valor de la información proporcionada por los mediadores locales en la toma de decisión de los consejos y en la constitución de “ganglios” en que se concentraba la información sobre determinados territorios (ÁLVAREZ-OSSORIO,

<sup>50</sup> BSNP, Ms XXVI D 16. Andrea Rubino, *Notitia di quanto è occorso in Napoli de 1658 a tutto il 1661*, ff. 274-275.

<sup>51</sup> ASCPa, Atti del Senato, 1662-1664, ff. 69r-v.

<sup>52</sup> ASCMi, Dicasteri 157, Sommario delle spese straordinarie fatte da don Gian Giacinto Gradignani (1658). Sobre la gestión del correo de Milán en estas épocas, véase BEN YESSEF GARFIA 2011.

2000; GAUDIN, 2017b) (como la casa de los secretarios del Consejo de Italia, en nuestro caso), se debería entonces tener en cuenta también el impacto de estas “primicias” o “rumores” cortesanos sobre la política municipal.

En las cartas y relaciones -al margen de las difíciles gestiones del tiempo, de los recursos económicos y del propio asunto a tratar- son constantes las informaciones sobre posibles promociones de ministros a los cuales se recomienda dirigir las futuras misivas enviadas por la ciudad. A parte de los rumores sobre las nuevas designaciones de virreyes y gobernadores, o de cargos del Consejo de Italia, interesan las entradas de figuras relevantes en la corte que podrían ser captados como futuros protectores de la ciudad. Gradignani, por ejemplo, habla de la llegada en noviembre de 1657 de monseñor Vitaliano Visconti Borromeo, enviado por papa Alejandro VI Chigi a presentar la enhorabuena y le “fascie benedette” para el infante recién nacido, “e perchè si dice per cosa certa che resterà qui per nuncio ordinario mi pare robba molto aproposito che le Signorie Vostre Illustrissime restassero servite di scrivergli quattro righe”.<sup>53</sup> Son también muy frecuentes las descripciones de las inclinaciones de los ministros, útiles a entender su actitud, el papel que jugaban en los consejos y la predisposición hacia las peticiones enviadas por la ciudad. El duque de San Giovanni pensaba que la aversión del conde de Oñate hacia la nobleza napolitana tenía en el conde de Castrillo un continuador, y su proximidad al sobrino -el valido Luis de Haro- generaba una conjuntura muy compleja para la ciudad y el Reino de Nápoles. El encuentro con el Haro es así descrito “l'apparenza stessa dell'aspetto di lui mi parve che mi privasse d'ogni speranza più che la premeditatione della sua breve risposta dopo qualche spatio di silentio”.<sup>54</sup> La única esperanza era confiar en el antiguo virrey Medina de las Torres, el principal enemigo de valido (MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2013: 44).

El Luis de Haro que encontró en los mismos meses Danese Casati parece en cambio otra persona: “mostrò di gradire la risolutione della città d'haver inviato oratore a piedi di Sua Maestà, che mi assicurò tanto inclinato al sollievo di ella quanto ben conoscente delle finezze sue nel real servicio”.<sup>55</sup> El *oratore* ofrece también descripciones de los regentes de Milán. Habla de Belloni como de persona que no necesita información sobre los problemas y dificultades del Estado, pero aún menos

<sup>53</sup> ASCMi, Dicasteri, 157, Lettera di Gian Giacinto Gradignani (1658).

<sup>54</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 426.

<sup>55</sup> ASCMi, Dicasteri, 152. Relazione di Danese Casati al Senato del 5 luglio 1660.

informaciones necesitaba el regente Oca, “il quale ha havuto tanto nel capo delle cose nostre quanto non mi havrei così facilmente persuaso stanti la lontananza e che in quel tempo che egli dimorò in Milano non hebbe molti occasioni d’interessarsi nella cognitione de’ pubblici interessi”<sup>56</sup>

La mensuración del nivel de atención hacia los asuntos que interesaban a la ciudad y el nivel de conocimiento de los temas pendientes -como las concesiones prometidas en años anteriores y aún no ejecutadas- son uno de los aspectos casi siempre presentes en las instrucciones entregadas a los delegados.<sup>57</sup> Sus descripciones de los ministros y otras personalidades ayudaban a entender los tiempos y los caminos, a veces muy tortuosos, que tomaban los procedimientos que habrían tenido que llevar a la respuesta sobre los privilegios solicitados.

Cavaniglia en su primera legación avisaba de las voces que circulaban en Madrid en el momento de la revuelta, cuando tuvo que defender la posición de la nobleza napolitana ante el rey, y en la segunda dio cuenta de que su embajada fue interpretada en primer lugar como una manera para disminuir los méritos del conde del Castrillo en el momento de su vuelta desde Nápoles.<sup>58</sup> No habría sido la primera vez que los representantes de la ciudad y Reino se presentaran a la conclusión de un mandato virreinal para expresar su propio juicio; en la primera mitad del siglo había pasado con el III duque de Osuna, el V duque de Alba y el conde de Monterrey (ROVITO 2003, 220-225). Además, el mismo duque de San Giovanni (que informaba sobre todos sus encuentros en la corte) consideraba que el presidente del Consejo de Italia en el momento de su llegada (1659), el marqués de Velada, no tenía bastante influencia, porque los regentes estaban ya pensando en la llegada de su sucesor a la presidencia, el mismo conde de Castrillo, y este cambio de mando habría debilitado la legación de los napolitanos.<sup>59</sup>

Como es natural, los mediadores no eran solo la voz de la ciudad sino también sus ojos y orejas para poder señalar las figuras más influyentes a las cuales hacía falta dirigirse para intentar mitigar conjunturas hostiles, como el presidente de Hacienda,

<sup>56</sup> ASCMi, Dicasteri, 152. Relazione di Danese Casati al Senato del 5 luglio 1660.

<sup>57</sup> Véanse el discurso sobre el Banco de San Ambrogio en la relación de Casati (ASCMi, Dicasteri, 152, Relazione di Danese Casati al Senato del 5 luglio 1660).

<sup>58</sup> BSNP, Relatione del Duca di San Giovanni, ff. 387 y 391, respectivamente.

<sup>59</sup> BSNP, Relatione del Duca di San Giovanni, ff. 394-395.

Juan de Góngora, “assai stimato dal signor Don Luis de Haro”,<sup>60</sup> al que era posible acercarse para recordar los generosos donativos napolitanos, o el poderoso secretario del despacho universal Fernando Ruiz de Contreras, en aquellos años la persona de mayor confianza del monarca, “secretario inmediato appresso la persona reale” (MARTÍNEZ HERNÁNDEZ 2012, 73).<sup>61</sup>

Más interesante aún es la referencia a posibles interlocutores favorables que se encontraban en las casas de los ministros o de los miembros de la casa real, como Fernando Carrillo, gentilhombre de cámara de Juan José de Austria, y un “religioso de clerici minori intimo suo confidente”; los dos prepararon un exitoso encuentro con el hijo natural de Felipe IV y ayudaron al duque a “investigare gli arcani segreti” de la corte.<sup>62</sup>

Aunque se encuentren en el mismo momento en Madrid, nuestros agentes negociadores no hacen referencia a sus compañeros de pasillo en las esperas fuera del Consejo de Italia, pero el Gradignani informa de la inminente llegada del donativo de 200.000 escudos de Nápoles (que habrían sido presentado por el duque de San Giovanni) y la celebra como un alivio para las arcas de Milán, una posible respuesta a su petición de ayuda para el Estado que llevaba cuatro décadas siendo escenario de batallas y de movimientos del ejército (“lodato Dio che essendo gionti li dispacci non mancavano [...] li mezzi per potergli dare il dovuto effetto in sollievo di ceste povero stato”) (GALASSO, 1982: 52).<sup>63</sup> La destinación del dinero prometido estaba clara a los napolitanos desde el momento en que se plantean las modalidades para su urgente recaudación, como se aprende de unos papeles supérstites de la Deputazione del Donativo del Tribunale di San Lorenzo<sup>64</sup> y había sido objeto de la conversación entre el duque de San Giovanni y el conde de Castrillo, en una de las reuniones que tuvieron en Génova en el curso de los respectivos viajes de Nápoles a Madrid. Según el antiguo

<sup>60</sup> BSNP, *Relatione seconda*, f. 418.

<sup>61</sup> BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 395. En el diario del marqués de Osera (1657-1659) se habla frecuentemente de la importancia del Contreras en la corte.

<sup>62</sup> BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, ff. 399-400. La orden de los clérigos menores, fundada por el napolitano San Francisco Caracciolo, tenía en aquel entonces dos conventos en Madrid. No he logrado comprobar la presencia, muy probable, de eventuales clérigos menores napolitanos en la corte en aquellos años.

<sup>63</sup> ASCMi, Dicasteri, 157, Relazione di Danese Casati al Senato del 5 luglio 1660.

<sup>64</sup> ASMN, Deputazione del Donativo, Scritture dei donativi di vari anni (1660-1805), 79. Relazione dei deputati sui fondi per il donativo di 200.000 ducati da inviare a corte, 20 marzo 1660; Conti e documenti giustificativi 1658-1659, núm. 245, F214.

virrey la embajada del duque no tenía sentido, una vez que el donativo ya estaba gastado.<sup>65</sup>

La difícil situación de Milán era también comunicada por Gradignani más allá de los espacios de negociación, con la impresión de sus memoriales que informaban sobre el estado del conflicto contra la Francia en Lombardía. Estos impresos tenían un formato parecido a las hojas de avisos, pero al mismo tiempo que daban noticias sobre la guerra pedían el retiro del ejército y argumentaban las peticiones de los milaneses (MAFFI, 2020).<sup>66</sup> Esta práctica era observada también por otros representantes locales y tenía la función de amplificar la voz de la ciudad en la corte y generar un contexto favorable a su delegación.

Por el otro lado, las relaciones enviadas a las ciudades no parecen tener una difusión amplia, aunque quedan aún por investigar sus posibles influencias en la política municipal, en las memorias familiares y la posible fascinación ejercitada por los palacios madrileños sobre la decoración de las mansiones de los agentes. Sin duda la información que llegaba desde Madrid era considerada un antídoto contra los rumores que se difundían en la ciudad, como es el caso de la propaganda de los éxitos de los mesineses en la corte que llegó en una Palermo asustada por la larga permanencia del virrey duque de Sermoneta en la ciudad del estrecho. El *Senato* consideraba que sus preocupaciones podían ser desmentidas solo por las informaciones proporcionadas por el padre Spucches.<sup>67</sup> De hecho, el gran problema era cuando la comunicación no era ni frecuente ni fluida (y las cartas de Spucches se hacían esperar muchas semanas), en tales ocasiones se reconocía la necesidad impelente de noticias de la corte y se enviaban nuevos agentes para dar el relevo o sencillamente comprobar el estado de negociaciones que parecían haberse estacado.

## Conclusiones

El tono pesimista, optimista o neutro de los documentos aquí presentados no tiene que llevarnos a conclusiones aproximadas entre éxitos y fracasos de las diferentes delegaciones de las ciudades. Dos relaciones redactadas en las mismas horas, entre el 5

<sup>65</sup> BSNP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 390.

<sup>66</sup> A lo largo de su primera delegación el Gradignani hizo imprimir tres memoriales (ASCMi, Dicasteri, 157, Sommario delle spese straordinarie fatte da don Gian Giacinto Gradignani).

<sup>67</sup> ASCPa, Atti del Senato, 1662-166, f. 270v.

y el 6 de julio de 1660, por Danese Casati y Michele Cavaniglia, parecen mostrar dos contextos cortesanos muy diferentes, pero son un reflejo de las personalidades de sus autores y de las circunstancias en que se desarrollaron sus misiones.

Las relaciones del duque de San Giovanni son el relato de una misión casi imposible que quería restablecer equilibrios, y revocar un castigo impuesto por el conde de Oñate tras la revuelta, que pesaba sobre la reputación de los nobles napolitanos. El Gradignani, en cambio, tiene que llamar la atención sobre las condiciones precarias de Milán en una guerra que parecía sin fin, mientras Casati -tras la firma de la paz de los Pirineos- llegaba para pedir el debido reconocimiento por la fidelidad y el servicio (“le finezze”) de los milaneses en 41 años de conflictos. Spucches y sus procuradores, por el otro lado, tienen que controlar y boicotear la acción de los embajadores de Mesina.

En la redacción de sus cartas la necesidad de dar respuesta a las expectativas colectivas se mezcla con las ambiciones personales: si el jesuita estaba en el auge de su experiencia cortesana y no dependía del *Senato* de Palermo para su promoción, el otro eclesiástico, Gradignani, era al final de una larga trayectoria como secretario polígloto de embajadores y ministros (SALOMONI, 1806: 351-352; SIGNOROTTO, 1998). El Cavaniglia -también mayor- quería en cambio ver reconocidos los sacrificios de su familia para la causa del Reino y de la Monarquía (había perdido un hijo en la Guerra de Separación catalana, y había sufrido pérdidas económicas en la revuelta de 1647-1648),<sup>68</sup> mientras el Casati con su experiencia en la corte puso las bases para su carrera como ministro del rey. Años después de su legación fue escogido como regente de Milán en el Consejo de Italia y en 1678 recibió el cargo de visitador general del Reino de Nápoles (ZARRILLI, 1965; PEYTAVIN, 2003; ÁLVAREZ OSSORIO, 2007).

En los casos aquí presentados, que tendrán que ser ampliados a otros grupos y otras conjunturas, se aprecia esta simultaneidad de las acciones y la presión que ejercitaban sobre los consejos, así como la variedad de la puesta en escena de las delegaciones que nos pone en alerta del riesgo de una definición demasiado esquemática de estas dinámicas y nos reenvía a los múltiples matices de la práctica política en una dimensión polifónica de la corte.

Cada una de estas negociaciones acabó recibiendo una respuesta, que -aunque no siempre fue satisfactoria- demostraba la eficacia del “recurso a Su Magestad” como

<sup>68</sup> Con su retórica, el duque declaraba de actuar “senza disegno di riportare altro premio che dell’opera stessa e della gratitudine della mia Patria” (BSNSP, *Relatione del Duca di San Giovanni*, f. 387).

práctica informativa bidireccional por excelencia, que ofrecía a las instituciones remitentes datos de primera mano por personas que observaban la corte desde la perspectiva de las necesidades locales. Si una de las razones para justificar estas delegaciones era que solo un natural podía informar bien a su rey sobre el estado de su ciudad (MAURO, 2021), podríamos también decir, entonces, que solo las verificaciones efectuadas *in situ* por un informador local podían comprobar los mensajes que las ciudades recibían de los ministros de la monarquía.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias impresas o editadas*

- CAPASSO, B., (1876-1899). *Catalogo ragionato dei libri registri e scritture esistenti nella sezione antica, o prima serie dell'Archivio municipale di Napoli (1387-1806)*, Nápoles: Giannini.
- SALOMONI, A., (1806). *Memorie storico-diplomatiche degli ambasciatori, incaricati d'affari, corrispondenti e delegati, che la città di Milano inviò a diversi suoi principi dal 1500 al 1796*, Milán: Pulini al Bocchetto.

### *Fuentes secundarias*

- ALAZARD, F., (Ed.) (2020). *Correspondances urbaines. Les corps de ville et la circulation de l'information XV<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, Tornhout: Brepols.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, A., (2000). “Ceremonial de palacio y constitución de monarquía: las embajadas de las provincias en la corte de Carlos II”. *Annali di Storia moderna e contemporanea*, N°6, pp. 227-358.
- ÁLVAREZ-OSSORIO, A., (2007). “La venta de magistraturas en el Reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V”. *Chronica Nova*, N°33, pp. 57-94
- ARANEDA, R., (2023). *La vida social de las cartas. Formas de comunicación transoceánica desde el Chile Colonial (1598-1670)*, Tesis de doctorado en Historia Moderna. Scuola Normale Superiore di Pisa.
- ARIZAGA, B. y J. A. SOLÓRZANO, (Eds.) (2007). *La ciudad medieval y su influencia territorial*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- ASSO, C., (2015). “Pour une critique des documents épistolaires considérés comme une source historique”. En M. C. PANZERA y E. CANONICA (Eds.), *La Lettre au carrefour des genres et des traditions du Moyen Âge au XVIIe siècle* (pp. 165-188). Paris: Garnier.
- BALESTRA, D., (2023). “Aspirazioni, peripezie e disavventure di Pier Giovanni Capece Galeota, ambasciatore della città di Napoli a Madrid (1597-1644)”. *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, N°43, pp. 299-338.
- BARRIENTOS GRANDÓN, J., (2023-2024). *Los Consejeros del Rey (1500-1836)*, 5 vols., Madrid: Boletín Oficial del Estado.

- BAYDAL, V., (2009). “La xarxa epistolar del Consell municipal de Barcelona, 1433-1550”. En *XI Congrés d’Història de Barcelona. La ciutat en xarxa*, Barcelona: Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona.
- [https://ajuntament.barcelona.cat/arxiuimunicipal/arxiuhistoric/sites/default/files/pdfs\\_interns/XI%20CONGRES\\_baydalc.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/arxiuimunicipal/arxiuhistoric/sites/default/files/pdfs_interns/XI%20CONGRES_baydalc.pdf)
- BEN YESSEF GARFIA, Y. R., (2011). “Entre el servicio a la Corona y el interés familiar. Los Serra en el desempeño del Oficio del Correo Mayor de Milán (1630-1699)”. En M. HERRERO SÁNCHEZ, Y. R. BEN YESSEF GARFIA, C. BITOSSI y D. PUNCUH (Coords.), *Génova y la monarquía hispánica (1528-1713)* (Vol. I, pp. 303-330). Genova: Società Ligure di Storia Patria.
- BERNABÉ GIL, D., (2007). *El municipio en la corte de los Austrias. Síndicos y embajadas de la ciudad de Orihuela en el siglo XVII*, Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- BRAUDEL, F., (2016 [1949]). *El Mediterráneo y el mundo Mediterráneo en la época de Felipe II*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- GALASSO, G., (1982). *Napoli spagnola dopo Masaniello*, 2 vols. Florencia: Sansoni.
- GAUDIN, G., (2017a). “Las cartas de la primera Audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, “fricción” y retos de poder en los confines del Imperio español”. En M. BERTRAND, F. ANDÚJAR y T. GLESENER (Eds.), *Gobernar y Reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVII-XIX* (pp. 135-149). Valencia: Albatros.
- GAUDIN, G., (2017b). *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, Madrid, Zamora, Michoacán: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de Michoacán.
- LEDROIT, M., (2021). “Los embajadores del Consell de Cent en la corte de España. Aproximación a la actividad diplomática de la ciudad de Barcelona en la época moderna”. *Prohistoria. Historia, Políticas de la Historia*, N°35, pp. 253-273.
- LEVILLIER, R., (1915). *Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España: Reunida en el Archivo de Indias de Sevilla*, 3 vols., Buenos Aires: Municipalidad de Buenos Aires.
- MAFFI, D., (2020). “Milán de «corazón de la Monarquía» a frente secundario en el desafío francoespañol (1613-1659)”. En B. J. GARCÍA GARCÍA y D. MAFFI (Eds.), *El Piamonte en guerra (1613-1659). La frontera olvidada* (pp. 229-250). Madrid: Doce Calles.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., (2013). *Escribir la corte de Felipe IV: el Diario del Marqués de Osera, 1657-1659*, Madrid: Ediciones Doce Calles.
- MAURO, I., (2014). “*Mirando le difficoltà di ristorare le rovine del nostro honore. La nobiltà napoletana e le ambasciate della città di Napoli a Madrid*”. *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, N° 1, pp. 25-50.
- MAURO, I., (2018). “*Aunque no hayan mas que el nudo nombre de Embajadores. Gli ambasciatori provinciali della monarchia spagnola e il ceremoniale diplomatico*”. *Cheiron. Materiali e strumenti di aggiornamento storiografico*, N°1, pp. 134-158.
- MAURO, I., (2021). “La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)”. *Prohistoria: Historia, Políticas de la Historia*, N° 35, pp. 223-251.
- MAURO, I., (2023). “El espejo de la procuración. Dinámica de representación de las ciudades de las Indias y del Mediterráneo”. En O. MAZÍN y G. BAUTISTA y LUGO (Eds.), *El espejo de las Indias Occidentales. Un mundo de mundos: interacción y reciprocidades* (pp. 401-435). México: Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México.

- MAZÍN, Ó., (2007). *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, México: El Colegio de México.
- MIRANDA, G., (2000). *Una quiete operosa. Forma e pratiche dell'Accademia napoletana degli Oziosi (1611-1645)*, Nápoles: Fridericiana Editrice.
- MUTO, G., (2020). “L’informazione plurale nell’Italia moderna: pratiche diplomatiche, relazioni, descrizioni del territorio”. En A. MARCOS MARTÍN y C. BELLOSO MARTÍN (Eds.), *Felipe II ante la historia. Estudios de la Cátedra “Felipe II” en su 50 aniversario* (pp. 375-401). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- NEGREDO DEL CERRO, F., (2006). *Los Predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid: Actas.
- PEYTAVIN, M., (2003). *Visite et gouvernement dans le Royaume de Naples (XVIe-XVIIe siècles)*, Madrid: Casa de Velázquez.
- RIERA VIADER, S., (1999). *Cartes de Ferran II a la ciutat de Barcelona (1479-1515)*, Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Arxiu Municipal.
- RIBOT, L. A., (1982). *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- RODRÍGUEZ MOREL, G., (Ed.) (1999). *Cartas del cabildo de la Ciudad de Santo Domingo en el siglo XVI*, Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar.
- ROVITO, P.L., (2003). *Il viceregno spagnolo di Napoli. Ordinamento, istituzioni, culture di governo*, Napoli: Arte tipografica.
- SIGNOROTTO, G. V., (1998). “La “verità” e gli “interessi”. Religiosi milanesi nelle legazioni alla corte di Spagna”. En F. RURALE (Coord.), *I Religiosi a corte. Teologia, politica e diplomazia in antico regime* (pp. 195-227). Roma: Bulzoni editore.
- UCCELLINI, D., (2021). *Comunicazione e società nel Regno di Napoli. Ordini, richieste, rivolte (secc. XVI-XVII)*, Bari: Cacucci.
- VOLTES BOU, P., (1958). *Cartas del emperador Carlos I a la ciudad de Barcelona*, Barcelona: Universidad de Barcelona. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedra Ciudad de Barcelona.
- ZARRILLI, G., (1965). “Le visite di Francesco Alarcón e Danese Casati nel Regno di Napoli”, *Samnium*, N°38, pp. 128-166.